



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 FEB. 2016

ANGOL,

356

118

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de febrero de 2016, enviada por don **CRISTIAN SEGUNDO BARRA ABARZUA**, Rut N° 17.746.045-1, quien solicita autorización para realizar **CENA BAILABLE**, para el día sábado 27 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **CRISTIAN SEGUNDO BARRA ABARZUA**, para realizar **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local ubicado en Nueva Rancagua n° 114 (Colegio Angol) de esta comuna, para el día sábado 27 de febrero de 2016, desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Cristian Segundo Barra Abarzúa.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL